



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 8.621 / 2017.-

ZAPALLAR, 27 de Diciembre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 288 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 8434 de la Tesorería Municipal.
- Carta de fecha 24 de Noviembre de 2017, emitido por doña Marcela Morales Olivares.

DECRETO:

1° OTORGUESE Permiso a don(ña) MARCELA MORALES OLIVARES, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____ para ejercer el comercio de venta de frutas y verduras en calle Los Olmos N° 802, MZ 34 (Esquina Carlos León Briceño), Sector La Laguna de Zapallar, periodo desde Diciembre 2017 a Marzo 2018.

2° PAGUESE 1,5 UTM mensual, según Título V, Art. 18, letra c, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos / DA. 8621.2017

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / ffd.-